



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Kelly Johanna Carrillo Cabrera en representación de la menor Cielo Valentina Carrillo Cabrera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Wilfredo Ortiz Tuay (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00388 00
Asunto	<b>Oficiar y poner en conocimiento</b>
Fecha de la providencia	Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y conforme a lo visto en los archivos 13, 28, 31 y 34, se DISPONE:

1.-Advertir a la apoderada de la parte demandante, que no es procedente emplazar a los herederos determinados, como quiera que los mismos ya fueron notificados y se les tuvo por no contestada la demanda (15AutoAceptaNotificacion27072021); se les está requiriendo es para que indiquen el lugar exacto donde se encuentran los restos mortales del señor Wilfredo Ortiz Tuay (q.e.p.d.). No obstante **REITERAR** el oficio No. 1.603 a los señores **Omar Ortiz y Erminda Tuay** pero dirigirlos a la **Calle 36 No. 41-05 Barrio Llano Vargas, Yopal-Casanare**, ya que el certificado de devolución demuestra que fue enviado a la Calle **35** No. 41-05, una vez elaborado enviarlo a la abogada **Paula Alejandra Palacios Aguilar** para lo pertinente. **Oficiese.**

2.- Agregar y poner en conocimiento de las partes lo allegado por la Unidad Básica de San José de Guaviare del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (34AllegalInformePericial)

**NOTIFÍQUESE,**

  
**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 066 Del 15-09-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA  
Secretaria